

SUMARIO

1/3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos

1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para la Cátedra UNED-Ayuntamiento de Logroño en Convivencia y Familias
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Sensorización, digitalización y aplicación de técnicas de Inteligencia Artificial a conjuntos mecánicos críticos en el transporte (MM-IA4.0)”
- Resolución de 28 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Convenio de Investigación (art. 60) con la Guardia Civil denominado “Trabajos de Grado de Interiorización Código Conducta Guardia Civil”
- Resolución de 28 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “FUSIONFORM: Lo que aprendí estando en prisión. Profundizar en la naturaleza de la fusión de identidad, la formidabilidad física y espiritual y sus mecanismos subyacentes”

2

5

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 26 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco para la realización de actividades científicotécnicas en el marco de la línea de investigación aDeNu (*Adaptive Dynamic online Educational systems based on User modelling*).

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE

VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Convocatoria de la II Edición del Programa Campus Rural para estudiantes de la UNED

10

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

- Convocatoria de tres plazas de coordinador del COIE en el Centro Asociado a la UNED en Madrid

13

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales

15

GERENCIA

- Instrucción cuota del IVA

15

FACULTAD DE DERECHO

- Nueva composición de la Comisión Académica del Máster Universitario en Administración Sanitaria

17

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Administración y Dirección de Empresas (Cód. 65024017). Modificaciones en la guía de la asignatura

17

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Historia moderna y contemporánea" del Grado en Filosofía. Modificaciones en la guía de la asignatura

18

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Resolución de 23 de junio de 2023, del decano de la Facultad de Educación de la UNED, por la que se conceden parte de las ayudas correspondientes al Plan 2023 (Anexo I, del BICI n.º 27, de 25 de abril de 2023) para el fomento de la investigación, de la calidad docente y de la transferencia de la Facultad de Educación

18



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Resolución de la Convocatoria de una beca (1) para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en primera matrícula, para el curso 2022-2023 (BICI n.º 28, del 3 de mayo de 2023) 19

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) 20

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 24

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 26

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 28

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**RECTORADO****1.- Ceses**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar, a petición propia, a **D.ª MARÍA LUISA GRANDE GASCÓN**, como directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en Jaén, con efectos de 30 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JULIO ALFONSO DEL PINO ARTACHO**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 26 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA LUZ CACHEIRO GONZÁLEZ**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 21 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DOLORES MARTOS PÉREZ**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Lengua y Literatura Españolas de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 30 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar, a petición propia, a **D. EDUARDO CASTILLO MORENO**, como director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Huelva, con efectos de 30 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA PATRICIA FERNÁNDEZ SUÁREZ**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica) de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 30 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificado por el Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Huelva, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 9 de mayo de 2012, y el acuerdo adoptado en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 13 de junio de 2023, vengo en nombrar directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en Huelva a **D.ª MARÍA JOSÉ SUÁREZ BARBA**, con efectos de 1 de julio de 2023.

Madrid, 27 de junio de 2023 **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Innovación Educativa, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Recursos Educativos Digitales de esta Universidad a **D. FRANCISCO IVARS BARCELÓ**, con efectos de 12 de junio de 2023.

Madrid, 22 de junio de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación de esta Universidad a **D. ERNESTO LÓPEZ GÓMEZ**, con efectos de 22 de junio de 2023.

Madrid, 23 de junio de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Lengua y Literatura Españolas de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Lengua y Literatura Españolas a **D.ª CARMEN MARÍA LÓPEZ LÓPEZ**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecana, con efectos de 1 de julio de 2023.

Madrid, 22 de junio de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica) de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ANDREA EVA OTERO MAYER**, con efectos de 1 de julio de 2023.

Madrid, 28 de junio de 2023. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

3.- Convocatoria de un contrato laboral para la Cátedra UNED-Ayuntamiento de Logroño en Convivencia y Familias

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro de la "Cátedra UNED-Ayuntamiento de Logroño en Convivencia y Familias", del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio López Peláez, del Departamento de Trabajo



Social de la Facultad de Derecho, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un contrato indefinido a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas a la Cátedra:

- Investigación, innovación organizacional y tecnológica, diseño social, análisis de necesidades y evaluación de políticas públicas, en el ámbito de las acciones desarrolladas o participadas por los dispositivos y equipos profesionales de los servicios sociales, en el ámbito de la convivencia y familias.
- Participación, objetivos de desarrollo sostenible y desarrollo continuado de la calidad técnica de los profesionales del mencionado Sistema.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados, graduados en Trabajo Social o Ciencias Sociales. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de Microsoft Excel (Microsoft Office). Se valorará el conocimiento de programas de análisis estadístico. Se valorará experiencia previa o cursos de formación recibidos y/o impartidos sobre intervención social para la inclusión, atención social a colectivos desfavorecidos o de difícil inclusión y/o métodos de investigación social. Igualmente, se valorará conocimiento hablado y escrito de inglés.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado en Trabajo Social o Ciencias Sociales.
- Tener conocimiento de los temas especificados en el apartado 2.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia de la cátedra que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 1 de octubre de 2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el Ayuntamiento de Logroño o alguno de sus centros de Servicios Sociales.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.125 euros para toda la vigencia del contrato, sin pagas extraordinarias.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto:

- Nota media del expediente de la Diplomatura en Trabajo Social (hasta 10 %).
- Nota media del expediente del Grado en Trabajo Social o en Ciencias Sociales (hasta 10 %).

- Formación y experiencia demostrable en investigación social (con especial atención al ámbito de convivencia y familias (hasta 30 %).

- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos:
 - o Cursos de formación recibidos sobre: Evaluación de los servicios sociales, intervención con colectivos y familias en dificultad social, diversidad, intervención social digital, redes sociales digitales (hasta 5 %).
 - o Experiencia previa en docencia sobre: acciones de inclusión social, intervención con colectivos desfavorecidos o de difícil inclusión (hasta 15 %).
 - o Experiencia en intervención social para la inclusión desde servicios sociales y en gestión de la información (manejo de fuentes documentales, análisis de datos vinculados al campo de los servicios sociales) (hasta 20 %).



6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 27 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Sensorización, digitalización y aplicación de técnicas de Inteligencia Artificial a conjuntos mecánicos críticos en el transporte (MM-IA4.0)"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto "Sensorización, digitalización y aplicación de técnicas de inteligencia artificial a conjuntos mecánicos críticos en el transporte (MM-IA4.0)", con referencia PID2020-116984RB-C21, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Juan Carlos García Prada, del Departamento de Mecánica de la ETS de Ingenieros Industriales, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una persona con titulación universitaria en el ámbito de la Ingeniería industrial o afín, a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2020-116984RB-C21:

- Diseño, implementación y registro de datos de las plataformas de los sistemas que forman parte de las Tareas 1.T.1.3, 1.T.2.3 y 1.T.3.2.
- Ajustar los equipos y recoger información en el contexto real de funcionamiento de la maquinaria.
- Realizar el preprocesamiento inicial de cara a su utilización en las diferentes tareas de investigación asociadas.

Tarea 1.T.1.3: Especificaciones y modelado de los conjuntos mecánicos en el transporte Marítimo. En esta tarea se plantearán las especificaciones y modelos para el caso del buque. En particular, se analizarán modelos que nos muestren cómo se propagan las vibraciones hacia los sistemas de elementos rotativos del buque y se elaboran estrategias para intentar aminorar estas vibraciones o en todo caso, caracterizarlas de tal manera que se puedan diferenciar para propósitos de realizar mantenimientos predictivos de los sistemas.

Tarea 1.T.2.3 y 1.T.3.2: Extrapolación de los modelos de fallos y evolución de los mismos estudiados en el ámbito ferroviario al caso marítimo. Se aplicarán los modelos desarrollados tanto por el grupo de investigación de la UNED, como por el grupo UC3M para su adaptación a los sistemas mecánicos rotativos del buque (rodamientos, engranajes, correas, etc.), realizando



una optimización de los modelos a partir de técnicas de *Machine Learning* (con el uso de Redes Neuronales, árboles de decisión, máquinas de vectores soporte, sistemas Fuzzy y Sistemas Neuro-Fuzzy). Estos estudios se realizarán tomando en consideración los requerimientos medioambientales recogidos por la OMI (Organización Marítima Internacional).

2.- DESTINATARIOS

Grado en Ingeniería en el ámbito de la Ingeniería industrial o equivalente. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto, en particular, y tener conocimientos de medida, análisis y procesado de vibraciones en máquinas.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- No haber suscrito con la UNED en el último año un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, independientemente del proyecto de investigación de adscripción del contrato.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 6 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será indistintamente el Dpto. de Mecánica de la ETSII de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, 12, 28040 Madrid y el Dpto. de Ingeniería Civil, Náutica y Marítima de la Universidad de la Laguna, sita en Edificio de Departamentos, Avenida Francisco La Roche, s/n. 38071 Santa Cruz de Tenerife. Dado que el proyecto se hace coordinadamente entre ambos departamentos universitarios, es necesaria la movilidad entre ambas ubicaciones y la posibilidad de teletrabajo.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.315 € euros para toda la vigencia del contrato, sin pagas extraordinarias.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.



5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: ingeniería mecánica u otras especialidades en el ámbito industrial (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en medida y análisis de vibraciones, así como en técnicas de Inteligencia Artificial (hasta 40 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 20 %).
- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora en los ámbitos de la Ingeniería industrial (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 27 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).



- 5.- Resolución de 28 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Convenio de Investigación (art. 60) con la Guardia Civil denominado “Trabajos de Grado de Interiorización Código Conducta Guardia Civil”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 26 de junio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial asociado al Convenio de Investigación (art. 60) con la Guardia Civil denominado “Trabajos de Grado de Interiorización Código Conducta Guardia Civil” del que son investigadores principales (co-IP) los profesores D. Ángel Gómez Jiménez, D.ª Alexandra Vázquez Botana y D.ª Celia Serrano Montilla, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 33, de 5 de junio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Emily Guerra Blacio**.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Emily Guerra Blacio deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 6.- Resolución de 28 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “FUSIONFORM: Lo que aprendí estando en prisión. Profundizar en la naturaleza de la fusión de identidad, la formidabilidad física y espiritual y sus mecanismos subyacentes”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 26 de junio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial asociado al proyecto “FUSIONFORM: Lo que aprendí



estando en prisión. Profundizar en la naturaleza de la fusión de identidad, la formidabilidad física y espiritual y sus mecanismos subyacentes” con referencia PID2021-124617OB-I00, del que es investigador principal el profesor D. Ángel Gómez Jiménez, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 33, de 5 de junio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Carmen Marina Delgado Rojas**.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Carmen Marina Delgado Rojas deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

7.- Resolución de 26 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco para la realización de actividades científico-técnicas en el marco de la línea de investigación aDeNu (*Adaptive Dynamic online Educational systems based oN User modelling*)

Área de proyectos

Primera.- El día 12 de junio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de selección en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral para la realización de actividades científico-técnicas en el marco de la línea de investigación aDeNu (*Adaptive Dynamic online Educational systems based oN User modelling*), grupo de investigación n.º 62, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Jesús G. Boticario, catedrático del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Segunda.- Cumplido el plazo de 3 días hábiles para las alegaciones del listado provisional publicado en el BICI n.º 35 del 19 de junio de 2023, la lista definitiva queda como sigue:



Candidatos/as	Puntuación
Mary Luz Emmanuelle Gutiérrez Restrepo	8

Tercera.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 32, de 29 de mayo de 2023, se acuerda la concesión del contrato a Dña. Mary Luz Gutiérrez Restrepo.

Cuarta.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Quinta.- Dña. Mary Luz Gutiérrez Restrepo deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Sexta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Séptima.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección Servicio de Personal Docente e Investigador a través del correo electrónico personaldocente.investigacion@adm.uned.es

Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 27 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

8.- Convocatoria de la II Edición del Programa Campus Rural para estudiantes de la UNED

Vicerrectorado de Calidad y Acreditación

Se convocan 20 plazas para estudiantes de Grado y Máster Oficial de la UNED para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares en el entorno rural en el marco del Programa Campus Rural. Se destinarán diez plazas para estudiantes de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, y otras diez para los de las ramas de Ingeniería, Ciencias y Ciencias de la Salud.

El Programa Campus Rural es una iniciativa desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Universidades y las Universidades públicas españolas, que permitirá que los universitarios de cualquier titulación oficial puedan llevar a cabo prácticas académicas en municipios de zonas rurales con problemas de despoblación de cualquier Comunidad Autónoma del estado español y en esta nueva edición también en Portugal, a través de entidades cuyas dependencias estén ubicadas en las zonas objeto de la iniciativa, ya se trate de ayuntamientos, mancomunidades, Cámaras de Comercio o fundaciones sin ánimo lucro y empresas legalmente constituidas, entre otras.

El objetivo que se persigue es que estudiantes universitarios de cualquier titulación oficial puedan completar su formación mediante la realización de prácticas académicas externas extracurricula-



res en el ámbito rural, en zonas con problemas de despoblación, residiendo en el mismo municipio donde esté ubicada la entidad de prácticas o en una localidad de similares características ubicada a no más de 20 km de distancia, conociendo el entorno en profundidad y conviviendo y colaborando con su gente, de modo que puedan verlo como un lugar de oportunidades para el desarrollo de su futuro profesional.

Cada estudiante seleccionado para este Programa contará con una bolsa de ayuda de 1.000 euros brutos mensuales.

La Universidad recibirá las aportaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, debiendo destinar las mismas:

- a) al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante participante,
- b) y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas, según el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, o cualquier otra normativa de carácter general que la complemente, modifique o sustituya, incluidas, entre otras, en su caso, las de alta, cotización e ingreso, pago de cuotas y seguros, incluso de accidentes o de responsabilidad civil.

Las prácticas se realizarán entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2023, no pudiéndose realizar fuera de este período. El/la estudiante deberá entregar la Memoria de la práctica dentro del primer mes posterior a su finalización.

I. Requisitos del estudiantado para optar a las plazas de prácticas

1. Tener conformada la matrícula en la UNED en el presente curso académico 2022-23 en una titulación de Grado y Máster que figure entre las descritas en la oferta de prácticas en el momento de la convocatoria.
2. Haber superado el 50 % de la carga lectiva total de su plan de estudios en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, si es estudiante de Grado.
3. Haber superado o estar matriculado en al menos el 50 % de los créditos del Máster en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, si es estudiante de Máster.
4. Manifestar expresamente su disposición a residir en el mismo municipio en el que realiza la práctica, o en una localidad de similares características ubicada a no más de 20 km de distancia.

II. Criterios de selección del estudiantado

1. Nota media del expediente académico de la titulación con la que opta a la plaza solicitada.
2. En caso de igual nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
3. Se seleccionarán 20 estudiantes, velando por el equilibrio entre ramas de conocimiento, siempre que sea posible, y de los perfiles de las plazas ofertados por las entidades.
4. Se podrá tener en cuenta en el baremo, que el/la estudiante realice la práctica en una provincia diferente a aquella en la que cursa sus estudios.
5. Serán excluidas las solicitudes de aquellos/as estudiantes que soliciten una plaza de un perfil que no corresponda con su titulación.

III. Proceso de asignación de las plazas

1. Las solicitudes serán evaluadas, atendiendo a la nota media del expediente académico, el número de créditos cursados, la concordancia de la titulación presentada con el perfil de la plaza ofertada por la entidad y el orden de preferencia del candidato/a.



2. Una vez asignada a el/la estudiante una plaza en una entidad, este no podrá solicitar ningún cambio de entidad.
3. Si el/la estudiante renuncia a la entidad asignada, este no tendrá posibilidad de que se le asigne otra entidad, pasando la entidad al final del listado de entidades pendientes de asignación.
4. El/la estudiante deberá comunicar por escrito a la Oficina de Prácticas (oficinadepracticasy_extracurriculares@adm.uned.es) su aceptación de la plaza tras la publicación de la Resolución provisional, concretamente entre los días 25 y 27 de julio, ambos inclusive. Asimismo, deberá comunicar por escrito a la Oficina de Prácticas la incorporación acordada con la entidad, tras la publicación de la Resolución definitiva de estudiantes seleccionados y plazas adjudicadas, concretamente entre los días 29 de julio y 25 de agosto, ambos inclusive. La omisión de dichas comunicaciones en los plazos establecidos se entenderá como la no aceptación de la plaza de práctica y la entidad pasará al final del listado de entidades pendientes de asignación.
5. Antes de la fecha de inicio de la práctica, la entidad receptora deberá comunicar a el/la estudiante y a la Oficina de Prácticas de la UNED (oficinadepracticasy_extracurriculares@adm.uned.es) la fecha de inicio de la práctica, tareas que se deben realizar, horario y las cuestiones referentes al desarrollo de la tutorización.
6. A el/la estudiante seleccionado/a que no pudiera realizar sus prácticas debido a que su entidad cause baja durante el proceso de asignación, se le intentará asignar la siguiente entidad disponible de entre sus preferencias y siempre que se ajuste a su perfil. No obstante, en este caso, no se podrá garantizar la asignación a una nueva entidad.

IV. Plazos

3 de julio	Publicación de la convocatoria en el BICI
Del 3 al 12 de julio	Plazo de envío de las solicitudes del estudiantado
18 de julio	Publicación del listado provisional de admitidos/as en la web de la Oficina de Prácticas
Del 19 al 20 de julio	Plazo de reclamaciones
21 julio	Publicación del listado definitivo de admitidos/as en la web de la Oficina de Prácticas
24 julio	Publicación de la Resolución provisional de seleccionados/as y entidades adjudicadas en la web de la Oficina de Prácticas
Del 25 al 27 de julio	Plazo de aceptaciones y renunciaciones
28 de julio	Publicación de la Resolución definitiva de seleccionados/as y entidades adjudicadas en la web de la Oficina de Prácticas
Del 29 de julio al 25 de agosto	Plazo de confirmación de incorporación en las entidades

V. Presentación de la solicitud

La relación de entidades que participan, sus ubicaciones y los perfiles de las plazas ofertadas se encuentra en la siguiente página web de la Oficina de Prácticas:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/oficina-practicasy.html>

Para participar en la Convocatoria de la II Edición del Programa Campus Rural para estudiantes de la UNED, el/la estudiante deberá cumplimentar el formulario de solicitud "Anexo I. Solicitud - II Edición del Programa Campus Rural para estudiantes de la UNED" que encontrará en el siguiente [enlace](#).

Madrid, 29 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución del Rectorado de 17 de enero de 2023 (BOE de 30 de enero), LA VICERRECTORA DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN, Rebeca de Juan Díaz.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

9.- Convocatoria de tres plazas de coordinador del COIE en el Centro Asociado a la UNED en Madrid

Centro de Orientación y Empleo (COIE)

El Centro Asociado a la UNED en Madrid (UNED MADRID), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Centro de Orientación y Empleo (COIE), aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 2021, convoca tres plazas de Coordinador del COIE en dicho Centro, mediante concurso de méritos, en sus sedes:

- 1 plaza adscrita a Jacinto Verdaguer
- 1 plaza adscrita a Escuelas Pías
- 1 plaza adscrita a Gregorio Marañón

para apoyar las actividades de las 13 sedes de UNED Madrid.

Los aspirantes estarán en posesión de una titulación universitaria con un perfil formativo, preferentemente, en el campo de la Pedagogía, la Psicopedagogía, la Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho y, en todo caso, con experiencia o formación específica y competencias en materia de orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento.

PRIMERA. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Centro (C/ Tribulete 14, 3.ª planta en horario de lunes a viernes de 9 a 14:30 horas), dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación en el tablón de anuncios del Centro Asociado, junto con los documentos, certificaciones, títulos o justificantes que estimen oportunos para la valoración de su *Currículum vitae*, y el proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo, y en el mismo tablón de anuncios, el Centro Asociado publicará la lista de admitidos y excluidos concediéndose, en su caso, a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

SEGUNDA. Procedimiento de selección

Se realizará conforme al baremo aprobado por el Consejo del COIE, constando de las siguientes fases:

I. Valoración de los méritos de los/as candidatos (*Currículum vitae*), de conformidad con la siguiente puntuación:

1. Formación en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento:
 - 1.1. Por la titulación en campos afines al COIE (Pedagogía, Psicopedagogía, la Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho): hasta 3 puntos.
 - 1.2. Cursos u otras actividades formativas recibidas: hasta 2 puntos.
 - 1.3. Cursos u otras actividades formativas impartidas: hasta 2 puntos.
2. Experiencia en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento:
 - 2.1. De orientación en Educación Secundaria: hasta 1 punto.
 - 2.2. De orientación en Educación Superior: hasta 3 puntos.
 - 2.3. En el apoyo a la inserción laboral: hasta 3 puntos.
3. Formación y experiencia en el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: hasta 3 puntos.



II. Valoración del Proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado en sus distintos aspectos, otorgándose a cada uno de ellos la siguiente puntuación:

1. Concepción general del servicio del COIE: hasta 1 punto.
2. Iniciativas para la puesta en marcha del COIE y para la divulgación del servicio entre la comunidad universitaria y en el tejido sociolaboral de la zona de influencia geográfica del Centro Asociado: hasta 1 punto.
3. Propuestas organizativas: hasta 1 punto.
4. Recursos humanos y materiales necesarios: hasta 2 puntos.
5. Propuesta de actividades de orientación académica, profesional y de apoyo a la inserción laboral: hasta 2 puntos.
6. Propuesta de actividades que fomenten la relación con empresas y otros centros de trabajo: hasta 1 punto.
7. Adecuación del proyecto al entorno y a las necesidades del Centro Asociado: hasta 2 puntos.

III. Realización de una entrevista personal, en la que se analizarán factores relacionados con el *Currículo vitae* del candidato y su adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado, así como sobre la orientación y la inserción laboral, su conocimiento del modelo educativo de la UNED, el proyecto realizado por la implantación y desarrollo del COIE, y las competencias del candidato relacionadas con el desempeño de las tareas propias del Coordinador del COIE en un Centro Asociado, otorgando un máximo de 15 puntos, distribuidos en un máximo de 5 puntos sobre el primer aspecto (adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado) y 10 puntos en los restantes extremos.

Una vez finalizadas cada una de las tres fases, la resolución adoptada por la Comisión de Selección se publicará en un plazo no superior a quince días naturales, desde la fecha de la resolución, en el mismo tablón de anuncios y en la página web oficial del Centro Asociado.

TERCERA. Nombramiento

Frente al acto definitivo de nombramiento por el Director del Centro Asociado, conforme a la normativa vigente, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, suspendiéndose el nombramiento hasta su resolución.

CUARTA. Comisión calificadora

La Comisión calificadora de la plaza de Coordinador del COIE estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: D.ª María Miyar Busto, Directora del COIE.
- Vocal: D.ª Claudia Sevilla Sevilla, Directora de UNED MADRID.
- Vocal: D. Joaquín Morate Jarque, Coordinador de Girona.
- Secretario: D. Julio Navío Marco, Subdirector de Extensión, Transferencia y Emprendimiento, UNED MADRID.

Madrid, 23 de junio de 2023. LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID, Claudia Sevilla Sevilla.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

10.- Novedades editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.



COLECCIÓN TEMÁTICA**ARTE Y HUMANIDADES**

- **0101092CT01A01** [MANUAL DE ARQUEOLOGÍA Y PALEOANTROPOLOGÍA COGNITIVAS](#)
RIVERA ARRIZABALAGA, Ángel MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, Mario.
P.V.P.: 25,00 €.
También en formato PDF.

COLECCIÓN VARIA

- **0137440PB01A01** [ORIENTATE EMPRENAMOS. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA EMPRENDEDORA](#)
SUÁREZ ORTEGA, Magdalena (Coordinadora).
P.V.P.: 15,00 €.

GERENCIA**11.- Instrucción cuota del IVA****Gerencia**

La UNED es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y plena autonomía en el desarrollo de sus funciones. De acuerdo con sus estatutos, la UNED desempeña el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

A los efectos de lo previsto en la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante Ley de IVA), la UNED realiza tres tipos de actividades que tienen consideración empresarial: la actividad de enseñanza, la actividad editorial y la actividad de investigación.

A. La actividad de enseñanza es una actividad empresarial que consiste en la prestación de servicios de docencia universitaria que, de acuerdo con el artículo 20.1.9º de la Ley de IVA, se trata de una actividad sujeta, pero exenta del impuesto.

B. La actividad editorial es una actividad empresarial cuyo objeto es la compraventa de libros, revistas y otras publicaciones que está sujeta y no exenta del impuesto.

C. Por último, la UNED realiza también actividades de investigación.

Dentro de estas actividades de investigación se han de diferenciar a su vez dos clases:

1. Actividades de investigación que tienen la consideración de actividades de carácter empresarial, ya que se desarrollan con el propósito de destinar los resultados de su investigación a su explotación económica de forma mediata o inmediata y, en tal caso, se trataría de actividades sujetas y no exentas del impuesto.

2. Actividades de investigación que tienen como única finalidad generar conocimiento de carácter científico o técnico, y trasladarlo a la sociedad, pero sin ánimo de obtener contraprestación alguna derivada de estas. Estas actividades no tienen la consideración de actividades empresariales y, por consiguiente, no están sujetas al IVA.

La realización por parte de la UNED de entregas de bienes y prestaciones de servicios que originan el derecho a la deducción y otras operaciones de análoga naturaleza que no habilitan para el ejercicio del citado derecho, hace necesario, que cuando se adquieran bienes y servicios que se utilicen indistintamente en la realización de ambas operaciones, se aplique la regla de la prorata para el cálculo de la parte deducible de las cuotas de IVA soportadas. En el supuesto de



la UNED se aplica la Prorrata Especial, dado que el montante general excede en un 10 % del que resultaría por aplicación de la prorrata especial, que persigue la deducción exacta de las cuotas soportadas según el uso que se dé a los bienes y servicios adquiridos o importados.

Expuesto lo anterior, se dictan las siguientes instrucciones con el objeto de determinar qué cuotas del IVA soportadas en la adquisición de bienes y prestación de servicios son deducibles:

- Actividad editorial. Al ser una actividad sujeta y no exenta al IVA, las cuotas del impuesto soportadas en la adquisición de bienes y prestaciones de servicios utilizados en el desarrollo de esta actividad será deducible al 100 %.
- Actividad docente. Dado que es una actividad sujeta y exenta, no se podrán deducir las cuotas del impuesto soportadas en la adquisición de bienes y servicios utilizados en el desarrollo de esta actividad, es decir, el porcentaje de deducción es del 0%.
- Actividades de investigación:

En este apartado, hay que diferenciar los siguientes supuestos:

- Las actividades desarrolladas en el marco de un contrato del artículo 60 de la LOSU. Estas actividades tienen la consideración de actividades empresariales sujetas y no exentas del impuesto, por lo que las cuotas soportadas en la adquisición de bienes y prestaciones de servicios utilizados en esas actividades son deducibles al 100 %.
- Las actividades realizadas en el contexto de un proyecto de investigación cuando su finalidad, aunque no inmediata, sea la explotación económica de los resultados derivados de las mismas. Tienen la consideración de actividades empresariales y, por tanto, las cuotas del impuesto soportadas en la adquisición de bienes y prestaciones de servicios utilizados en el desarrollo de esas actividades son deducibles al 100 %.
- Las actividades de investigación que carecen de proyección empresarial. Estas actividades no tienen tal naturaleza y, por tanto, no están sujetas al IVA. No obstante, los gastos soportados en la adquisición de bienes y prestaciones de servicios destinados a la realización de estas actividades en la medida que contribuyen a mejorar la proyección científica o académica, la visibilidad o publicidad de la UNED serán deducibles en la parte que resulte de aplicar la regla de la prorrata.
- Gastos correspondientes a adquisición de fondos documentales, bases de datos, etc., por parte de Bibliotecas, Facultades y Escuelas de la universidad y otros gastos (ordenadores para uso común, etc.) que se consideren recursos que sirven tanto a la actividad de enseñanza como a la de investigación. Se aplicará la prorrata.

La entrada en vigor de la instrucción será a partir del día siguiente a su publicación en el BICI.

Madrid, 28 de junio de 2023. EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****12.- Nueva composición de la Comisión Académica del Máster Universitario en Administración Sanitaria****Decanato de la Facultad**

Don José María Antequera Vinagre como secretario académico del Máster Universitario en Administración Sanitaria.

CERTIFICA:

Que en la reunión del 15 de junio de 2023 de la Comisión Académica:

- 1.º- Se ha aprobado la incorporación de Don Carlos Martín Saborido como nueva integrante del citado órgano académico del título.
- 2.º- Se ha aprobado la baja de Doña Marisa Martín del Burgo.

La Comisión Académica tiene la siguiente composición:

- Pedro Antonio Tamayo Lorenzo. Coordinador. UNED.
- José Ramón Repullo Labrador. Coordinador. ENS.
- José María Antequera Vinagre. Secretario académico. ENS.
- Miguel Ángel Calleja Cieza. PAS UNED. Negociado Postgrado de 3.º Ciclo. Facultad Derecho
- Ferrán Catalá López. Vocal académico. ENS.
- José María Muñoz y Ramón. Vocal académico. ENS.
- Carlos Martín Saborido. Vocal académico. ENS.

Lo que certifica para su publicación y general conocimiento en el BICI de la UNED.

Madrid, 22 de junio de 2023. EL SECRETARIO ACADÉMICO, José María Antequera Vinagre.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y EMPRESARIALES****13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Administración y Dirección de Empresas (Cód. 65024017).
Modificaciones en la guía de la asignatura****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Trabajo Fin de Grado de Administración y Dirección de Empresas (Cód. 65024017), la siguiente modificación en el apartado de METODOLOGÍA de la guía de la asignatura para el curso 2023/2024:

Tras la indicación de las fechas límites de entrega, improrrogables, de la versión final, que son las siguientes:

Para la convocatoria ordinaria de JUNIO: 18 de mayo.

Para la convocatoria extraordinaria de SEPTIEMBRE: 2 de septiembre.



Para la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de DICIEMBRE: 1 de diciembre.

Se debe añadir lo siguiente:

Una vez entregada la versión final en la plataforma (Versión Final TFG JUNIO/SEPTIEMBRE/DICIEMBRE, se considera que el estudiante se ha presentado en la convocatoria correspondiente. El director académico convocará para el ejercicio de defensa oral a aquellos estudiantes cuyo trabajo se considere apto.

El acto público de defensa oral podrá tener lugar entre el 19 de mayo y el 30 de junio (ambos incluidos). La convocatoria del director académico se efectuará con una antelación mínima de siete días naturales y se publicará en el Tablón de TFG de la Facultad.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia moderna y contemporánea” del Grado en Filosofía. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Historia moderna y contemporánea” del Grado en Filosofía, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Guía del Curso 2023-2024. En el apartado de “Bibliografía básica”:

Tema 6, tema 7 y tema 8. Para el curso 2023-2024, la preparación de la materia de examen correspondiente a los temas 6, 7 y 8 del programa actual de la asignatura, que se preparaban hasta ahora por el libro de L. Ribot: Edad Moderna, Madrid, varias ediciones (cap.13-16; 22-26; 32-34), puede ser sustituida por los siguientes epígrafes del libro de E. Hinrichs: Introducción a la Historia de la Edad Moderna, Madrid, Akal universitaria, 2012, págs. 139-204; 204-238: 1. “El cambio estructural económico entre los siglos XVI y XVI” y “Los procesos de diferenciación social y los conflictos sociales” (pp. 139-204); 2. “El desarrollo de los sistemas político-administrativos” (pp. 204-238).

FACULTAD DE EDUCACIÓN

15.- Resolución de 23 de junio de 2023, del decano de la Facultad de Educación de la UNED, por la que se conceden parte de las ayudas correspondientes al Plan 2023 (Anexo I, del BICI n.º 27, de 25 de abril de 2023) para el fomento de la investigación, de la calidad docente y de la transferencia de la Facultad de Educación

Vicedecanato de Investigación, Internacionalización y Postgrados

Primera.- Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en las convocatorias del Plan 2023 para el fomento de la investigación, de la calidad docente y de la transferencia de la Facultad de Educación (publicado en BICI n.º 27, Anexo I, de 25 de abril 2023), la Comisión de Investigación de la Facultad, en su reunión de 23 de junio de 2023, ha acordado la concesión de ayuda y/o premio a las siguientes personas beneficiarias:



Convocatoria Código 02: Ayudas para cofinanciar proyectos de investigación y transferencia (código 02):

- Beneficiario: D. Alberto IZQUIERDO MONTERO, por su proyecto "Una plaga de dragones en Teruel: Bibliotecas escolares, textos literarios e imaginarios sobre diversidad y equidad", con un importe de 2.000 euros.
- Beneficiaria: D.ª Ana Eva RODRÍGUEZ BRAVO, por su proyecto "Construir juventud en la Europa global y local: Puntos en común y diferencias entre la Estrategia Europea para la Juventud y las prácticas sociopedagógicas a nivel local", con un importe de 1.000 euros.

Convocatoria Código 03: Ayudas para cofinanciar proyectos de innovación docente (código 03):

- Beneficiario: D.ª Encarnación HERNÁNDEZ PÉREZ, por su proyecto "Aprendizaje vivencial a través de la gamificación educativa y la narración oral. Una propuesta desde la neurociencia", con un importe de 1.000 euros.

Convocatoria Código 05: Ayudas para cofinanciar la organización de congresos, workshops y jornadas científicas (código 05):

- Beneficiario: D. Francisco José DEL POZO SERRANO, por su proyecto de Congreso internacional "La Educación Social Penitenciaria: Derecho, profesionalización y reinserción", con un importe de 1000 euros.
- Beneficiarias: M.ª Ángeles GONZÁLEZ GALÁN y Beatriz MALIK LIÉVANO, por su proyecto de Congreso internacional "III Congreso Internacional de Orientación Universitaria", con un importe de 1.000 euros.

Convocatoria Código 06: Ayudas para la movilidad europea del profesorado (código 06):

- Beneficiaria: D.ª Elisa Gavari Starkie, para su estancia de investigación en el Laboratorio de Pedagogía Experimental de la Universidad de Atenas, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, con un importe de 2.000 euros.

Convocatoria Código 07: Ayudas para movilidad de estudiantes del programa de doctorado en Educación (código 07):

- Beneficiario: D. Aritz GOÑI GOIKOETXEA, por su estancia de investigación en el Instituto de Educación de la Universidad de la República de Uruguay, del 1 de marzo al 31 de mayo de 2023, con un importe de 1.000 euros.
- Beneficiaria: D.ª María MAJADAS MATESANZ, por su estancia de investigación en Alma Mater Studiorum Università di Bologna, de julio a octubre de 2023, con un importe de 1.000 euros.

Madrid, 23 de junio de 2023. EL DECANO, Arturo Galán González.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

16.- Resolución de la Convocatoria de una beca (1) para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en primera matrícula, para el curso 2022-2023 (BICI n.º. 28, del 3 de mayo de 2023)

Negociado de Posgrados

Reunida la Comisión de coordinación del título el día 31 de mayo de 2023, y una vez estudiada la solicitud presentada, resuelve la convocatoria de la Beca para la realización del Máster de



Investigación en Historia del Arte (MIHA), proponiendo la concesión de la misma a la siguiente candidata:

D.ª SARA FERNÁNDEZ JUBÍN (DNI: 72517779K).

Puntuación obtenida: 9,1 puntos.

No habiéndose presentado ningún otro/a candidato/a, firman la presente resolución definitiva.

Madrid, 31 de mayo de 2023. LA COORDINADORA DEL MÁSTER, Diana Carrió-Invernizzi y EL SECRETARIO DEL MÁSTER, David Ojeda Nogales.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

17.- Convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA)

Servicio de Psicología Aplicada

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la incorporación de psicólogos para la formación práctica especializada y supervisada a través de la colaboración en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el mismo, se acuerda la convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar ayudas, con sujeción a las siguientes

BASES

1.- Objeto de la convocatoria

Se convoca una ayuda de formación práctica especializada en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para realizar tareas de asistencia psicológica supervisada como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación

Los beneficiarios desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del seleccionado para realizar las prácticas, en esa fecha hasta el 31 de enero de 2025, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El horario de realización de las actividades se distribuirá por los tutores y el director del Servicio, por un total de veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las cuantías de las ayudas.

3.- Cuantía de las ayudas

El importe total de la ayuda convocada asciende a 30.000 euros correspondientes a la partida presupuestaria de "Transferencias corrientes" (488.03) de la Facultad de Psicología de la UNED, a la que se imputa. La dotación íntegra anual máxima de cada ayuda de formación será de 5.528,64 euros y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 460,72 euros por cada mes de duración.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE

El primer abono se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación del certificado de incorporación correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los abonos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de desarrollo de la actividad formativa.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

4.- Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el BICI correspondiente (AQUÍ) y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <http://info.uned.es/servicio-psicologia-aplicada/>

Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación podrán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, n.º 38, 28015 Madrid, o en las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)".

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- Justificación documental de los méritos alegados.
- Expediente académico.
- Título de Graduado/a en Psicología (o documento que acredite su obtención).
- Título, acreditación o certificado de Psicólogo/a General Sanitario/a o Título de Especialista en Psicología Clínica.
- Certificado individual Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por excluido/a, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

5.- Requisitos de los/las candidatos/as

Para ser admitido en el proceso de selección, se han de reunir los siguientes requisitos:

5.1. Poseer nacionalidad española, o la de los Estados miembros de la Unión Europea, y de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



5.2. Ser graduado/a universitario/a en Psicología, habiendo obtenido el título de graduado/a en Psicología con posterioridad al 1 de enero de 2015.

5.3. Título, acreditación o certificado de Psicólogo General Sanitario o Título de Especialista en Psicología Clínica.

5.4. Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar las prácticas. No es necesario estar colegiado/a en el momento de realizar la solicitud.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

6.- Actividades a realizar y programa de formación

Los seleccionados para realizar la formación práctica especializada llevarán a cabo tareas de evaluación e intervención psicológica supervisada, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales docentes y tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del Director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas supervisadas y tutorizadas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

7.- Evaluación y Selección de candidatos

La Comisión de Evaluación estará presidida por el/la Sr./Sra. Decano/a de la Facultad de Psicología, y compuesta por el Sr. Director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. Coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el Sr. Administrador de la Facultad de Psicología que actuará como Secretario de la misma, pudiendo actuar como Secretario en su sustitución cualquier funcionario adscrito a la Facultad, con voz pero sin voto.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto.
- Formación adicional Específica: hasta 3 puntos.
- Actividad profesional y práctica clínica supervisada: hasta 3 puntos.
- Adecuación al perfil y necesidades del Servicio y la UNED: hasta 3 puntos.

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación, se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de la formación práctica especializada, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La resolución de la concesión de las ayudas de formación práctica especializada será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de la formación práctica especializada se publicará en el BICI de la UNED y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada. Además, se hará público en el Tablón de Anuncios del Decanato de la Facultad de Psicología.

8.- Derechos y deberes de los beneficiarios

- Derechos

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:



- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la ayuda económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Obligaciones

El disfrute de la formación práctica especializada fijada en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al SPA en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada que lo trasladará a la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación la renuncia voluntaria al acuerdo de la presente convocatoria, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

9.- Régimen jurídico

La concesión de las ayudas no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación laboral o funcionarial con la misma, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La participación en el programa formativo no tendrá en ningún caso la consideración de servicios previos ni de servicios efectivos prestados en las administraciones públicas

El régimen aplicable a esta convocatoria es el resultante, además de lo dispuesto en sus bases, el establecido en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2).
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo.
- Los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22).

10.- Incompatibilidades

El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, que exija una presencia física coincidente con la que corresponde realizar a los beneficiarios o que afecte a su finalidad y requerimientos formativos.

11.- Renuncias e incumplimientos

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización del acuerdo de la presente convocatoria, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la formación práctica especializada tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación. La renuncia a la ayuda por parte de los beneficiarios, una



vez iniciado su ejercicio, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del SPA, al menos con quince días de antelación a la fecha en que solicita que se acepte su renuncia. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la práctica no realizada. La ayuda a la que se renuncia podrá ser adjudicada mediante resolución, por el período restante, a la persona que corresponda, según la relación ordenada de suplentes, siempre que este período permita cumplir con la finalidad formativa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, pueda dar lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización del contrato concedido parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12.- Recursos

Contra la resolución de concesión de la formación práctica especializada, cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED.

13.- Igualdad de género

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

Madrid, 22 de junio de 2023. EL DECANO DE LA FACULTAD, Alejandro Higuera Mata.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

18.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. ÁLVARO MAZORRA RODRÍGUEZ.**

TESIS: "GENTRIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN RESIDENCIAL EN CIUDADES ESPAÑOLAS EN GLOBALIZACIÓN. UN ESTUDIO SOCIOHISTÓRICO Y COMPARADO DE LOS CENTROS DE MADRID, BARCELONA Y VALENCIA".

DIRECTORES: D. JUAN JOSÉ VILLALÓN OGÁYAR, D.ª JOSUNE AGUINAGA ROUSTÁN Y D.ª ELENA ROBLES GONZÁLEZ.



PROGRAMA: "ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 29/junio/2023.
FIN DEPÓSITO: 19/julio/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE

SECCIÓN III. VARIOS**BOE****19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de junio de 2023, de la Universidad de Zaragoza y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/23/pdfs/BOE-A-2023-14843.pdf>

BOE 23/06/2023

Resolución de 14 de junio de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/23/pdfs/BOE-A-2023-14844.pdf>

BOE 23/06/2023

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de apoyo al área de desarrollo del CTU. Financiado con FNG. Expediente: AM 43/2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/23/pdfs/BOE-B-2023-19137.pdf>

BOE 23/06/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de junio de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/24/pdfs/BOE-A-2023-14902.pdf>

BOE 24/06/2023

Resolución de 12 de junio de 2023, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/24/pdfs/BOE-A-2023-14903.pdf>

BOE 24/06/2023

Resolución de 12 de junio de 2023, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/24/pdfs/BOE-A-2023-14904.pdf>

BOE 24/06/2023

Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/24/pdfs/BOE-B-2023-19469.pdf>

BOE 24/06/2023**MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

Personal laboral. Resolución de 14 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, en el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación acogido al IV Convenio Colectivo de personal laboral en la Administración

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE

General del Estado, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/26/pdfs/BOE-A-2023-14947.pdf>

BOE 26/06/2023

Resolución de 15 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo acogido al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/26/pdfs/BOE-A-2023-14948.pdf>

BOE 26/06/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de junio de 2023, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/26/pdfs/BOE-A-2023-14970.pdf>

BOE 26/06/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 12 de junio de 2023, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral con la categoría de Operador, Grupo III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/26/pdfs/BOE-A-2023-14971.pdf>

BOE 26/06/2023

Resolución de 12 de junio de 2023, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral con la categoría de Programador, Grupo II.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/26/pdfs/BOE-A-2023-14972.pdf>

BOE 26/06/2023

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Contrato mixto: Servicio de mantenimiento integral de la infraestructura de cableado de la UNED. Expediente: AM 1/2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/26/pdfs/BOE-B-2023-19550.pdf>

BOE 26/06/2023

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Contrato mixto de suministro de licencias, en régimen de alquiler y servicio de desarrollo y operación de la automatización de procesos para la UNED. Financiado con FNG. Expediente: AM 39/2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/26/pdfs/BOE-B-2023-19551.pdf>

BOE 26/06/2023

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Resolución de 16 de junio de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica la composición de las Comisiones de Acreditación que intervienen en la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/28/pdfs/BOE-A-2023-15133.pdf>

BOE 28/06/2023

JEFATURA DEL ESTADO

Medidas urgentes. Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra



de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/29/pdfs/BOE-A-2023-15135.pdf>

BOE 29/06/2023

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

La minería aurífera romana en las montañas del noroeste peninsular

Del 19 al 21 de julio de 2023.

Recorrido histórico sobre la minería aurífera en las montañas del noroeste peninsular. La minería romana como parte del territorio montañoso, su recorrido, y la visión de aprovechamientos de este tipo de recursos como parte del desarrollo rural.

<https://extension.uned.es/actividad/30561>

Geopolítica y Seguridad en el siglo XXI: entre abismos y oportunidades

Del 12 al 14 de julio de 2023.

El presente curso constituye un espacio de reflexión y debate sobre los grandes desafíos a los que se enfrentan los Estados y los nuevos bloques emergentes en el ámbito de la seguridad. Se prestará particular atención a la complejidad de los retos del futuro y a las previsible respuestas en escenarios sometidos a intensos niveles de incertidumbre.

<https://extension.uned.es/actividad/29991>

Los saberes ocultos en el arte contemporáneo

Del 12 al 14 de julio de 2023.

Las prácticas y conocimientos misteriosos como la magia, la alquimia o la astrología han estado presentes a lo largo de la Historia del Arte desde la Antigüedad. En el siglo XX estas "ciencias ocultas" encontraron un lugar ideal donde desarrollar sus mensajes cifrados que, si bien en un primer momento pueden pasar inadvertidos, nos proponen nuevas y reveladoras lecturas de las obras de arte.

<https://extension.uned.es/actividad/30707>

Criminología de la drogadicción: problemas actuales y nuevos retos

Del 12 al 14 de julio de 2023.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE

Este Curso de Verano aportará una visión global e interdisciplinar del consumo y del tráfico de drogas, tanto a nivel nacional como internacional, a través de una serie de conferencias de profesionales pertenecientes a distintos sectores. Los contenidos que se abordarán serán los siguientes: la drogadicción desde la neurocriminología; el delito de tráfico de droga; el cerebro adicto; la drogadicción desde la Psicología y la intervención socioeducativa; el consumo de drogas en pacientes oncológicos; las nuevas drogas emergentes desde la toxicología forense; la relación entre el tráfico de drogas y las organizaciones terroristas y, por último, aspectos médicos-penitenciarios, policiales, estadísticos y botánicos de las drogas.

<https://extension.uned.es/actividad/30305>

Filosofía india: perspectivas sobre el yoga

Del 10 al 11 de julio de 2023.

En este curso investigamos diferentes aproximaciones filosóficas al yoga, desde frentes como el vedanta, el tantra, el budismo o el jainismo, así como otras propuestas de la filosofía india relacionadas con la figura de la diosa en las tradiciones *samkhya* y *sakta*, la cuestión del *dharma* en el Mahabharata, la filosofía de la *Bhagavad Gita*, o el nacimiento de las ciencias en la India antigua. Con ánimo de contribuir al estudio riguroso de la filosofía india en lengua hispana, todos los ponentes son especialistas en la materia que imparten.

<https://extension.uned.es/actividad/29579>

Patrimonio industrial azucarero: tecnología, desarrollo y turismo

Del 12 al 14 de julio de 2023.

La industria asociada a la producción de azúcar de caña ha representado durante siglos la principal actividad productiva de la costa granadina y malagueña. Incorporada en la zona por sus singulares características agronómicas y climáticas ha supuesto modelos de desarrollo económico y social de primer orden para diversas áreas geográficas de la zona. Esta actividad ha venido demandando un volumen ingente de recursos energéticos, tecnológicos y humanos y ha modelado las sociedades y manifestaciones culturales.

<https://extension.uned.es/actividad/30641>

Construyendo un Imperio: Ideología, arquitectura y procesos constructivos en época romana

Del 12 al 14 de julio de 2023.

La arquitectura representa uno de los elementos más significativos para la comprensión de una sociedad, sea esa antigua o moderna, constituyendo el reflejo de factores que caracterizan su economía y cultura. La impresionante arquitectura de época romana constituye uno de los aspectos más importantes que el Imperio nos ha dejado como legado, gracias también al excepcional estado de conservación de muchas de sus construcciones. Sin duda, la cultura arquitectónica de época romana no puede desligarse de la ideología y del papel de representación que la construcción de edificios e infraestructuras tuvieron dentro de la sociedad.

<https://extension.uned.es/actividad/30219>

Talleres y Técnicas de Crecimiento Personal. CuidarNos: semilla de vida

Del 10 al 14 de julio de 2023.

Nuestra propuesta para este próximo curso de verano consiste en platearnos la trascendencia del cuidado amable que surge de la bondad intrínseca del ser humano y que abarca el propio cuidado. Es el que más nos conecta con nosotros mismos, con los demás y con la vida de la que somos parte.

<https://extension.uned.es/actividad/30525>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el

Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3813931F0B2DAA78DB1845F57E0EF3EE